



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **242** DEL
(**19 FEB 2020**)

“Por la cual se modifica un nombramiento provisional”

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 y el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su planta de personal fue establecida mediante Decreto 5022 de 2009 y ampliada y modificada mediante los Decretos 576 de 2013 y 682 de 2017.

Que de acuerdo con lo señalado por los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado y actualizado por el Decreto 648 de 2017, existe vacancia temporal de un empleo cuando quien lo desempeña se encuentra en encargado o desempeñando en periodo de prueba otro empleo de carrera administrativa, la cual puede ser provista mediante nombramiento provisional, cuando no es posible su provisión a través de encargo con empleados de carrera; en razón de lo cual la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, mediante la resolución No. 274 del 28 de febrero de 2019, le efectuó un nombramiento provisional a la señora **ANGELICA MARIA CONTRERAS VERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.662.783**, en el empleo de **Secretario Ejecutivo 4210-20**, de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, durante el término del encargo efectuado a la servidora pública **OLGA STELLA PARDO SARAY**, titular del mismo.

Que mediante la resolución 1163 del 22 de julio de 2019, se modificó el referido nombramiento a la señora Contreras Vera, en razón a que a la funcionaria Olga Stella Pardo Saray, le fue terminado el encargo y a su vez se le declaró la vacancia temporal del empleo titular, por el término de duración del periodo de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que mediante escrito del día 7 de febrero de 2020, con radicado No. **2020800100270982**, la señora **OLGA STELLA PARDO SARAY**, una vez superado el periodo de prueba en el empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13 de la planta global del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitó le sea declarada la vacancia definitiva de su empleo titular, lo cual le fue gestionado, modificándose, en consecuencia, la naturaleza de la vacante, de temporal a definitiva.

"Por la cual se modifica un nombramiento provisional"

Que por lo anterior se hace necesario, modificar el nombramiento provisional efectuado a la señora **ANGELICA MARIA CONTRERAS VERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.662.783**, en la vacante temporal del empleo de **Secretario Ejecutivo 4210 – 20** de la planta global, en el sentido de establecer que dicho nombramiento se realiza en vacante definitiva y por el término que corresponda a la naturaleza de la misma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución 274 del 28 de febrero de 2019, modificada por la Resolución 1163 de 2019, a la señora **ANGELICA MARIA CONTRERAS VERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.662.783**, en la vacante temporal del empleo de **Secretario Ejecutivo 4210 – 20** de la planta global, el cual quedará así:

*"Nombrar con carácter provisional y hasta el 30 de junio de 2020, a la señora **ANGELICA MARIA CONTRERAS VERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.662.783**, en el empleo de **Secretario Ejecutivo 4210 – 20**, de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP."*

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 FEB 2020


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General

Aprobó:  Josefina Acevedo Ríos /  Luis Gabriel Fernández Franco
Revisó:  Andrea Carolina Rodríguez /  Leonardo Ortiz Mendieta
Proyectó: Francisco Britto Sánchez.